

## CITACIÓN A VECINOS

---

EL SUSCRITO CURADOR URBANO No. 2 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, en cumplimiento del Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.8 y de la ley 1437 de 2011, artículo 37. CITA A LOS VECINOS COLINDANTES, identificados como Propietarios, Poseedores o Tenedores de los predios ubicados en el barrio Crespo Calle 70 N° 8-43 Apto 1, y Crespo Calle 70 N° 8-43 Apto 2. "Se entiende por predios colindantes aquellos que tienen un lindero en común con el inmueble objeto de la solicitud" del predio ubicado en el barrio CRESPO Calle 70 N° 8-69, identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 060-7347, y Referencia Catastral N° 01-02-0594-0003-000 sobre el cual se radicó solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN, bajo el radicado N° 13001-2-17-0318, cuyo propietario es la sociedad Inversiones Boquilla LTDA, representada legalmente por el señor GIUSEPPE GANGI con Cédula de Extranjería N° 275366.

Lo anterior para que puedan hacerse parte y hacer valer sus derechos. La presente publicación se realiza por haberse intentado entregar la notificación personal a la dirección de correspondencia de los vecinos colindantes y no fuere posible, y en cumplimiento del principio de publicidad consignado en el artículo 3 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se ordena la citación mediante aviso en un medio de amplia circulación.

Para constancia de lo anterior esta CITACIÓN, se publicará por una (1) sola vez en el Diario El Universal de la Ciudad - **GUILLERMO E. MENDOZA JIMENEZ**. Curador Urbano N° 2, (P). Dado en Cartagena de Indias, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de NOVIEMBRE DE DOSMIL DIECISIETE (2017)

  
**GUILLERMO E. MENDOZA JIMENEZ**  
Curador Urbano N° 2 (P)